



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 38
SERIE 2019-2020
APROBADA: 4 DE MARZO DE 2020
Proyecto de Resolución Núm. 42, Serie 2019-2020

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por los señores y señoras: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Joel I. Díaz Rivera, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Víctor M. Velázquez Casillas.

Fecha de presentación: 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. SONIA L. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PARA EL CARGO DE ADMINISTRADORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en su Artículo 5.005, inciso (b), lo siguiente:

Artículo 5.005- Facultades y Deberes Generales de la Legislatura

La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

(a) ...

(b) Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, dispone, además, en su Artículo 6.002 que los candidatos a director de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y su nombramiento estará sujeto a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado a la siguiente candidata como administradora municipal:

NOMBRE	TÍTULO
Sonia L. Rodríguez González	Administradora Municipal

POR CUANTO: La candidata propuesta cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según lo establecido para el puesto mediante la Ley 81-1991, y el Plan de Clasificación y Retribución vigente en el Municipio.

POR CUANTO: La candidata manifiesta que no ha sido convicta de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral; tampoco ha sido destituida de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones, ni ha sido declarada mentalmente incapacitada por un Tribunal competente.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma a la Sra. Sonia L. Rodríguez González como administradora municipal del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico.

SECCIÓN 2^{da}: Esta Resolución será vigente de inmediato, una vez aprobada.



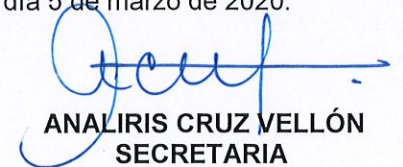
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2020, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **con el voto negativo** de la legisladora Olga del Moral Sánchez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 5 de marzo de 2020.


Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 5 de marzo de 2020.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 6 de marzo de 2020



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE